Ministerio del Interior

D E C R E T O N° 12574

100

Que separa empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos.-

N. 3080

Asunción, Noviembre 22 de 1920.-

Vistas las notas Nos.701,783 y 788 en las que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la separación de empleados a su cargo,por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1°.- Sepáranse a los siguientes señores, en la forma que a continuación se expresa:-

a Teófila Villasboa del cargo de Encargada de Correos de Pirayú, con la antigüedad del 18 de Octubre ppdº.-

a Juan José Vargas del cargo de Auxiliar de la Oficina de Arroyos y Esteros,con antigüedad del 6 de Octubre ppdº.-

a Emilán Paredes del cargo de Rotulador de Expedición y Clasificación,con antigüedad del 21 de Octubre ppdº.-

Art.2°.- Comuníquese,publíquese y dése al R. Oficial.-

MINISTRO DEL INTERIOR